

REF.: Califica situación de urgencia y autoriza compra urgente de seguro para nuevo Vehículo de Emergencia.

DECRETO N° 4506  
COIHUECO 08 AGO. 2012

VISTOS

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N°1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de julio de 2003 en su ART. N°8 letra d y artículo 10 N°4 de su reglamento.
3. El D.A. N°5.852 del 16 de diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del Departamento de Salud año 2011.

CONSIDERANDO:

1. El D.A. 4409 del 03 de Agosto del 2012 que destina Ambulancia AEB marca Nissan Modelo Terrano año 2012, cilindrada 2500, transmisión mecánica, color blanco, placa patente DVWD21-9 AL Departamento de Salud de Coihueco.
2. Necesidad urgente de resguardar bien fiscal mediante la contratación de Seguro a nuevo vehículo de emergencia del Departamento de salud de Coihueco, para su entrada a servicio a la brevedad.
3. Que todos los vehículos del Desamu coihueco se encuentran asegurados por Aseguradora RSA Seguros de Chile, a través de su corredor Jorge Riquelme Obando, representada por AURORA ALVAREZ SUAREZ.
4. Uniformar todos los seguros con una misma aseguradora para solucionar cualquier problema o siniestro con el mismo liquidador de los otros diez móviles.

DECRETO:

1. Califica situación de Urgencia la adquisición de seguros para resguardar Bienes Fiscales de cualquier siniestro o contingencia durante el año 2012, esto es vehículo de emergencia Nissan Terrano patente DVWD21 del Departamento de Salud de la comuna de Coihueco.
2. Autoriza compra directa de Seguro a vehículo hasta el 31 de Diciembre del 2012 a Aseguradora RSA Seguros de Chile, a través de su corredor Jorge Riquelme Obando, representada por AURORA ALVAREZ SUAREZ RUT 10.807.648-8, por 7,20 UF más IVA, según el día de emisión de la orden de compra.
3. Impútese el gasto a la cuenta 22\_10\_002 del presupuesto de salud vigente,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

AJV/GML/JS/RMC/WC/awcp



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco